

RESOLUCIÓN N° 26262

COLEGIO DE ABOGADOS DE CÓRDOBA.

CÓRDOBA, 4 de Abril de 2017

VISTO:

El llamado a inscripción de abogados para cumplir el Rol de Abogado del Niño.

CONSIDERANDO:

- 1) Que 15 postulantes cumplieron los siguientes requisitos para integrar la lista de Abogados a cumplir el Rol de Abogados del Niño: cumplir lo dispuesto por leyes 26061 y 9944 y por Resolución N° 2425 B/2012, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Córdoba Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, que tengan 30 años de edad, 3 años de antigüedad en el ejercicio profesional, acrediten antecedentes específicos en la promoción, protección y asistencia a los derechos de las niñas, niños y adolescentes (NNA), y se capaciten en forma permanente en temática de infancia;
- 2) Que por un error involuntario se omitió consignar 10 postulantes que también cumplieron los requisitos para integrar la lista de Abogados a cumplir el Rol de Abogados del Niño, en la Resolución N° 25982, del 20 de Diciembre de 2016, por ello:

EL DIRECTORIO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE CÓRDOBA, RESUELVE:

1. Conformar la lista completa de abogados a cumplir el Rol de Abogado del Niño con los Dres.: Graciela Elizabeth CAZZANI, María Agustina Jacinta SOMMER, María Emilia BERTOLONI, Vanina Lujan LAMBERTI, Placido Antonio DOFFI, Nolis Lilian SARMIENTO, Mirta Graciela BUSQUETS, Claudia Andrea MIGNINI MAREGA, Lorena Soledad SALRACH, Claudia Andrea ARIAS, Luciana Esther ULLA, Silvia CARRANZA TORRES, María Eugenia LOIACONO, María Eugenia ASIS, Nicolás Luis ALEXANDROFF ZLATEFF, Lorena Noemí CANELO, Estela Judith FLORES, María Gabriela COLOCCINI, Andrea Fabiana ANSELMO DE ARRIOLA, María Laura VALENTI, Natalia Lorena CISNEROS, Francisca Patricia MIRANDA, Daniela MOYANO ESCALERA, Teresa REINOSO NUÑEZ y Matías Lucas AGÜERO.
2. Notifíquese y oportunamente archívese.

mm.